



DON ANGEL J. MEGIAS ROCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de marzo de dos mil veintitrés, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“6.-Expediente 1407/2023. Convenio de colaboración con la C. Autónoma de la Región para financiación de la oficina de Rehabilitación. Financiado por la Unión Europea NEXT GENERATIONEU.
Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el Expediente 1407/2023 que se tramita en relación con la firma de un Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Fomento e Infraestructuras, para financiación de la Oficina de Rehabilitación en el Marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regula los programas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next GenerationEU.

Vista la Memoria Justificativa redactada al efecto por el Ingeniero Industrial Municipal de fecha 20 de marzo de 2023, en relación con el Convenio que nos ocupa, en los términos del art. 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el Informe nº 25/2023 de fecha 20 de marzo de 2023, suscrito por el Secretario General Municipal, relativo a la regulación y procedimiento aplicables, obrante en el expediente.

Visto que del texto del Convenio remitido no se derivan obligaciones económicas con fondos propios del Ayuntamiento.

Visto que la suscripción de dicho Convenio contribuirá a obtener financiación como Oficina de Rehabilitación para la divulgación, información y asesoramiento a las personas destinatarias de las ayudas de los programas 3, 4 y 5 en materia de rehabilitación residencial y vivienda social de este Municipio.

En base a lo anterior, de conformidad con lo establecido en los arts. 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Fomento e Infraestructuras, para financiación de la Oficina de Rehabilitación en el Marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regula los programas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next GenerationEU, cuyo borrador obra en el expediente, autorizando a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos y actuaciones sean precisas para ello.

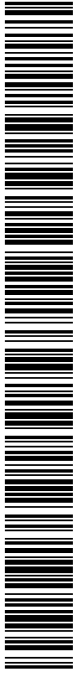
2º.- Someter a información pública el presente acuerdo durante el plazo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para la presentación de alegaciones, en su caso, que serán resueltas por el Ayuntamiento.

3º.- De no presentarse alegaciones en el mencionado plazo, el acuerdo adoptado se considerará aprobado definitivamente.”

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.”

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.
(Documento fechado y firmado electrónicamente).



YO-47-ctf90a1707f107e73a1030c384

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARLOS PRIETO FRANCO	Jefe de Servicios administrativos	23/03/2023 13:42
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	23/03/2023 13:50
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/03/2023 14:23